

Poder Legislativo

*El Senado y la Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, reunidos en
Asamblea General,*

Decretan

ARTÍCULO ÚNICO.- Designase "Carlos Cosse Coronel" la Escuela N° 37 de Quebracho, 8ª Sección del departamento de Cerro Largo, dependiente del Consejo de Educación Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 15 de setiembre de 2009.



HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI

Secretario



ALBERTO COURIEL

Presidente

Presidencia de la República Oriental del Uruguay
LEY N° 18.581

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 18 SET. 2009

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se designa "Carlos Cosse Coronel", la Escuela N° 37 de Quebracho, 8ª Sección del departamento de Cerro Largo, dependiente del Consejo de Educación Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Carlos Cosse Coronel

[Signature]

[Signature]
RODOLFO NIN NOVOA
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia